



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 23 de Febrero de 2023

VISTO: La Resolución DACTM N°129/22, de fecha 28 de octubre del 2022, aporte económico recibido, Decreto N°276/2022 sobre Concurso de Precios N°14/2022 adquisición de materiales para la construcción de la sala de Extracción de Miel de Puerto Yerúa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DACTM N°129/2022, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante la solicitud de aporte económico por parte de este Ejecutivo Municipal para la realización de la primera etapa de la SALA DE EXTRACCION DE MIEL, dispone abonar la suma de pesos cuatro millones quinientos tres mil doscientos veintiocho (\$4.503.228,00), en tres etapas.

Que mediante artículo N°1 de la Resolución DACTM N° 129/2022 se dispone monto y modalidad de aporte para llevar adelante la primera etapa de la Sala de Extracción de Miel.

Que mediante Decreto N°276/2022 se dispone el llamado a Concurso de Precios N°14/2022 mediante el cual se adquirieron materiales para ejecutar la primera etapa de la construcción de la sala de Extracción de Miel de Puerto Yerúa, quedando un saldo disponible para continuar el desarrollo de la misma, a lo que se hace necesario continuar con la compra de materiales para los fines propios de estos fondos.

Que para continuar desarrollando los trabajos de construcción se debe disponer la adquisición de los siguientes materiales: 18 bolsas cemento de 50kg, 35 bolsas cal de 25Kg, 5 M3 arena fina para revoques, 38 unidades cajas de chapa para instalación eléctrica, 15 unidades cajas de chapa octogonales para instalación eléctrica, 2 unidades caja de plástico de 4 a 8 bocas para tableros principales, 4 rollos caño corrugado plástico ¾", 115 M2 cerámicas esmaltadas 40x40, 18 bolsas de pegamentos para cerámicas de 25kg, 16 unidades solera 35mm x 2,60 mts, 80 unidades montante 35mm x 2.60 mts, 11 unidades tornillos T1 punta aguja x100 ud., 3 unidades fijaciones completas 8 x 100 C/t, 80 placa blanca cielorraso PVC 6 metros x 200mm x 10mm, 7 unidades perfil F blanco de PVC x 6m, 2 perfil H unión rígido PVC blanco 6mts, 2 rollos de cables 4MM color verde, 2 rollos de cable 4MM color marrón,

SUNIA ROSA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SEPULVEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

3 rollos cables 2,5MM color rojo, 3 rollos cables 2,5MM color azul, 2 rollos cable 1,5MM color rojo, 2 rollos cable 1,5MM color azul, 2 rollos cable 1.5MM color celeste.

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas: PRADES S.A. (NIMAT) CUIT N° 30-71085578-8 domiciliado en calle Av. Monseñor Tavella N° 1937 de la Ciudad de Concordia – Entre Ríos; RUIZ DIAZ BALLAY RAMÓN (CORRALON DEL SUR) CUIT N° 20-29014162-2 domiciliado en calle Av. Rucci N°58 de Colonia Adela- Entre Ríos , a BERTOCHI MATIAS GABRIEL (FERRETERIA AVENIDA) CUIT N° 23-30015924-9 domiciliado en calle Av. San Martin 0- Esquina: Eduardo Oliver de la localidad de Puerto Yerúa- Concordia- Entre Ríos, a ARTELEC S.R.L CUIT N° 30-54313019-9 domiciliado en calle Buenos Aires 135 de la Ciudad de Concordia- Entre Ríos y a ARQMAT S.R.L CUIT N°30-71733053-2 domiciliado en calle Urdinarrain 336 de la Ciudad de Concordia- Entre Ríos.

Que conforme la Ordenanza N°015/2019 corresponde realizar la compra con el procedimiento de Concurso de Precios.

Que el ARTÍCULO 7º.- de la antes mencionada ordenanza establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8º- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 02/2023.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Realizase el Concurso de Precios N° 02/2023, para la adquisición de materiales de construcción para la Sala de Extracción de Miel: 18 bolsas cemento de 50kg, 35 bolsas cal de 25Kg, 5 M3 arena fina para revoques, 38 unidades cajas de chapa para instalación eléctrica, 15 unidades cajas de chapa octogonales para

DECRETO N°035/2023



instalación eléctrica, 2 unidades caja de plástico de 4 a 8 bocas para tableros principales, 4 rollos caño corrugado plástico ¾, 115 M2 cerámicas esmaltadas 40x40, 18 bolsas de pegamentos para cerámicas de 25kg, 16 unidades solera 35mm x 2,60 mts, 80 unidades montante 35mm x 2.60 mts, 11 unidades tornillos T1 punta aguja x100 ud., 3 unidades fijaciones completas 8 x 100 C/t, 80 placa blanca ciolorraso PVC 6 metros x 200mm x 10mm, 7 unidades perfil F blanco de PVC x 6m, 2 perfil H unión rígido PVC blanco 6mts., 2 rollos de cables 4MM color verde, 2 rollos de cable 4MM color marrón, 3 rollos cables 2,5MM color rojo, 3 rollos cables 2,5MM color azul, 2 rollos cable 1,5MM color rojo, 2 rollos cable 1,5MM color azul, 2 rollos cable 1.5MM color celeste.

ARTICULO 2°.- Invitase a participar del Concurso de Precios N°02/2023 a las siguientes empresas: PRADES S.A. (NIMAT) CUIT N° 30-71085578-8 domiciliado en calle Av. Monseñor Tavella N° 1937 de la Ciudad de Concordia – Entre Ríos; RUIZ DIAZ BALLAY RAMÓN (CORRALON DEL SUR) CUIT N° 20-29014162-2 domiciliado en calle Av. Rucci N°58 de Colonia Adela- Entre Ríos , a BERTOCHI MATIAS GABRIEL (FERRETERIA AVENIDA) CUIT N° 23-30015924-9 domiciliado en calle Av. San Martin 0- Esquina: Eduardo Oliver de la localidad de Puerto Yerúa- Concordia- Entre Ríos, a ARTELEC S.R.L CUIT N° 30-54313019-9 domiciliado en calle Buenos Aires 135 de la Ciudad de Concordia- Entre Ríos y a ARQMAT S.R.L CUIT N°30-71733053-2 domiciliado en calle Urdinarrain 336 de la Ciudad de Concordia- Entre Ríos.

ARTICULO 3°.- Establézcase como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día Miércoles 01 de Marzo de 2023, a las 09:00 horas en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N°516, de esta localidad Municipio de Puerto Yerúa.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA